

RESOLUCIÓN de la gerencia de La Universidad de La Laguna, por la que se procede a ampliar la reasignación provisional de los medios humanos adscritos a las Facultades de Humanidades y de Ciencias de la Salud, una vez acordada por el Gobierno de Canarias la creación de tres nuevas facultades por segregación de las anteriores

Con fecha 3 de agosto de 2018, mediante Resolución de esta Gerencia nº 96, con motivo de la publicación en el BOC el Decreto 131/2018, de 10 de septiembre, por el que se acuerda la creación, por segregación de otras facultades, de la Facultad de Bellas Artes, de la Facultad de Farmacia y de la Facultad de Psicología y Logopedia, se dispone que el personal que desempeña las funciones de "Administrador" de las Facultades segregadas de Humanidades y de Ciencias de La Salud, siga temporalmente desempeñando las funciones relativas a las mismas, reasignando así mismo funciones, hasta el 31 de diciembre de 2018, de forma provisional, al personal funcionario y laboral que figuraba en los anexos 1 y 2.

Debido a que no ha sido posible, por la complejidad procedimental que supone, proceder antes del 31 de diciembre de 2018 a realizar una modificación de las dos relaciones de puestos de trabajo de personal de administración y servicios con objeto de adaptar los recursos humanos a la nueva situación organizativa.

Conforme lo anterior y en virtud de las competencias que me han sido delegadas mediante la Resolución del Rector de 3 de octubre de 2016, modificada por la resolución de 14 de febrero de 2017 (BOC nº 39, de 24.02.2017) y por la Resolución de 30 de abril de 2018 (BOC nº 90, de 10 de mayo de 2018), por la que se aprueban la delegación de competencias del Rector y las suplencias de la Universidad de la Laguna,

DISPONGO

Primero.- Ampliar el periodo de aplicación de las medidas provisionales establecidas en la Resolución nº 96, de fecha 3 de agosto de 2018, hasta el 31 de marzo de 2019.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la página Web de la Universidad de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a 27 de diciembre de 2018. La Gerente, Lidia Patricia Pereira Saavedra

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1733109

Código de verificación: +WU7ou26

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/01/2019 13:19:00